

DECRETO.ALCALDICIO Nº 004064

Casablanca, 31 MAY 2018

VISTOS:



- 1.- Decreto Alcaldicio número 3815 de fecha 22 de mayo de 2018 que aprueba las bases de la Licitación denominada "Convenio de suministro de Mantenimiento y Reparación de señaléticas viales", signada con la ID 4954-2-LE18.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Compras Públicas.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:



- 1.- Que se han formulado consultas por oferentes que requieren un análisis más profundo por lo que el que Acto de Publicación de Respuestas de Licitación denominada "Convenio de suministro de Mantenimiento y Reparación de señaléticas viales", signada con la ID 4954-2-LE18, ingresada dentro del plazo y en la forma prevista para tal efecto.
- 2.- Que se funda dicha solicitud en la necesidad de contar con más tiempo para estudiar la respuesta a las consultas, especialmente para considerar aspectos relevantes para que los oferentes preparen de mejor manera su oferta.
- 4.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

DECRETO:

- I.- Ampliense el plazo para la publicación de respuestas correspondientes a la licitación denominada "Convenio de suministro de Mantenimiento y Reparación de señaléticas viales", signada con la ID 4954-2-LE18.
- II.- Modifíquese el cronograma en el siguiente sentido:
 - Fecha de publicación de respuestas: 31 de junio de 2018, a las 18:00 horas.
- III.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización de lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. De Tránsito
Adquisiciones
Jurídico

12. TAM

